

RESOLUCIÓN No. 275
(Del 26 Julio del 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (....)

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

Que mediante Resolución 273 de 24 de julio de 2023, se declaró INSUBSISTENTE el Nombramiento del Doctor **JAIRO EDUARDO BENITOREVOLLO ZAPATA**, identificado con la C. de C. No. **82.448.713** de San Onofre (Sucre), quien ostentaba el cargo como **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, adscrito al área de Comunidad, Mujer y Familia**, de la Planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que, en virtud de lo anterior, de igual manera el Decreto 1083 de 2015 establece al respecto de la provisión de empleos que se encuentran en "vacancia definitiva" lo siguiente;

"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 *Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*
(...).

Que revisada la Hoja de Vida de la Función Pública suministrada por la señora **INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **32.939.323** de Cartagena, junto con la totalidad de los documentos que la soportan, así como las demás certificaciones que exige la ley, se logró constatar que el suscrito cumple a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de esta Personería para desempeñar el Empleo Público denominado **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, adscrito al área de Comunidad, Mujer y Familia**.

Que la suscrita aportó la totalidad de los documentos exigidos para el nombramiento y ejercicio del citado empleo, manifestando que no se encuentra inmersa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución, ley o reglamento, en los términos de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Por lo que se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NOMBRESE** a la doctora **INDIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.939.323 de Cartagena en el empleo de **PERSONERO DELEGADO, CODIGO 040, GRADO 12, adscrito al área de Comunidad, Mujer y Familia** de la planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso según lo contenido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, modificado por la ley 280 - 2021.



RESOLUCIÓN No. 275
(Del 26 Julio del 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente resolución, en los términos de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

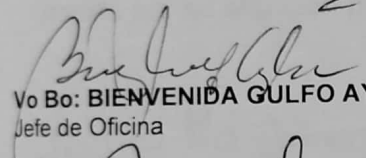
Dada en Cartagena, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

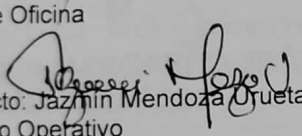
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLANSE

esc
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital De Cartagena de Indias

El suscrito jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Personerías Distrital de Cartagena Certifica que la Presente Resolución se Ajusta a la Normatividad Especifica y General


ALVARO PALOMINO GELES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo Bo: BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe de Oficina


Proyecto: Jazmin Mendoza Orjuela
Técnico Operativo